

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1° de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1579/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Claudia LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1986 la materia Diseño Estructural conjuntamente con su correlativa inmediata Hormigón Armado II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1579/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

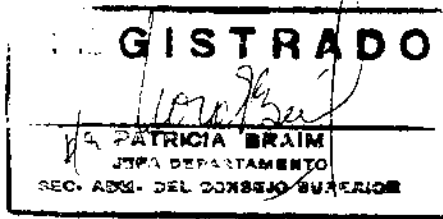
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1579/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado efectuado en el año 1986 de la asignatura Diseño Estructural, eximiéndola de su correlativa inmediata con Hormigón Armado II, a la alumna Claudia LORENZO, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

07-38828-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 442/94